



Otras Entidades

CONSEJOS REGULADORES

CONSEJO REG. IGP ESPARRAGO DE HUETOR TAJAR

Administración

Acuerdo convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador

Acuerdo convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y de conformidad con lo previsto en el Decreto 17/2016, de 19 de Enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de calidad de Andalucía, el Pleno del Consejo Regulador, reunido en sesión ordinaria el viernes 12 de julio de 2024, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Convocatoria de elecciones

Se convocan elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de nuestro Reglamento de Funcionamiento.

2.- Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida "Esparrago de Huetor Tajar"

De acuerdo con lo previsto en el decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, la cual tendrá su sede en el Consejo Regulador y se reunirá por primera vez el día 12 de julio de 2024. Las solicitudes para ocupar las vocalías de la Junta Electoral podrán presentarse en el Consejo Regulador durante los ocho días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Personas electoras

Dentro del plazo previsto en el Decreto 17/2016 de diez hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán las listas electorales provisionales del censo electoral. Dichas listas quedarán expuestas al público durante diez días en todos los Ayuntamientos de la Zona de Producción de la Indicación Geográfica Protegida, así como en el Consejo Regulador y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada, respetando la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de Datos de carácter personal.

Los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas provisionales, de acuerdo a los plazos previstos en el decreto 17/2016.

De las citadas listas electorales quedarán excluidos los inscritos en los registros del Consejo Regulador que no se encuentren al día de sus obligaciones económicas con el Consejo Regulador a la fecha de la presente publicación.

4.- Candidaturas

Una vez cumplidos los plazos legales y proclamadas las listas electorales definitivas, los interesados podrán presentar las candidaturas a los distintos censos previstos en nuestro Reglamento ante la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes.

Las candidaturas deberán ajustarse a lo previsto en nuestro Reglamento y en el Decreto 17/2016 y serán proclamadas de forma definitiva por la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida una vez cumplidos los plazos previstos en el citado decreto 17/2016.

5.- Votación

Las elecciones se celebrarán el 13 de noviembre de 2024.

La Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida “Esparrago de Huetor Tajar” y las mesas electorales se determinarán en la Sala de Juntas de la Cooperativa Centro Sur, ubicada en Carretera de la Estación, s/n Huetor Tajar, Granada a las 10:00 horas.

La votación se regirá en todo por lo previsto en el Decreto 17/2016 y en la misma se utilizarán los mismos modelos de cabinas y urnas habilitadas por los Ayuntamientos en las pasadas elecciones generales. Por lo que respecta a los sobres y papeletas serán conformes a lo recogido en el citado Decreto 17/2016.

6.- Pleno de Constitución

Una vez proclamados los vocales, se celebrará sesión de Pleno para la Constitución del nuevo Consejo Regulador el 13 de noviembre de 2024. En esta misma sesión, el Consejo en Pleno procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y la vicepresidencia, lo que será comunicado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

7.- Publicidad

De los presentes acuerdos se dará publicidad mediante la publicación de los mismos en el tablón del Consejo Regulador, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Huetor Tajar, a 12 de julio de 2024. El presidente Ignacio Escobar Jiménez